

BASES CONCURSO “FIESTAS DE MI PUEBLO”

Primero.- Organización y objetivo del sorteo: La empresa organizadora de la acción promocional de CONCURSO “FIESTAS DE MI PUEBLO” es Grupo Amespar SL, en adelante Cartucho.es, con domicilio fiscal en Parque Empresarial Neinor Henares, Edificio 6, Naves 4 y 5, 28880 Meco (Madrid), con CIF B-85937712.

El sorteo tendrá lugar a través de la web www.somoscartucho.es, a través de la url <http://www.somoscartucho.es/concurso-las-fiestas-de-mi-pueblo>. La forma de participación es a través de comentarios dentro de la misma.

Segundo.- Condiciones de participación y ámbito de aplicación: Concurso válido para todas las personas físicas y/o jurídicas debidamente suscritas que tengan domicilio o lugar de entrega del premio en el territorio español a excepción de Canarias, Ceuta y Melilla y que hasta el 13/08/2017 participen escribiendo un comentario a través de la url anteriormente mencionada, aceptando incorporarse a la base de datos de Cartucho.es para recibir notificaciones sobre el concurso y promociones futuras de Cartucho.es.

Quedan excluidos del concurso las participaciones

- a.) Que contengan datos falsos, erróneos o no correspondan a personas físicas y/o jurídicas
- b.) Que sean fraudulentas como las que se realicen mediante robots, algoritmos informáticos, etc.
- c.) Que pertenezcan a empleados o familiares de empleados hasta primer grado de consanguinidad de Grupo Amespar SL.

La participación en el concurso tiene carácter gratuito con la única condición de “estar de alta” como suscriptor en la base de datos de Cartucho.es en el momento de la elección de los ganadores.

Cartucho.es solicitará los datos necesarios para la correcta identificación del ganador, dirección de envío, DNI.

Tercero.- Premio: Hay tres premios. Primer premio “Piscina hinchable ITEX”, segundo premio “Bandolera piel GS Urban”, tercer premio “Flotador donuts”.

Los premios no podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador. Tampoco podrán ser canjeados por metálico.

En el caso en el que los datos facilitados por el ganador haga imposible su identificación, localización o se demuestre que es una participación fraudulenta, Grupo Amespar SL está eximido de cualquier responsabilidad y podrá elegir un nuevo ganador hasta un máximo de 2 suplentes.

En el caso en el que, tras haber fallado el ganador y el primer suplente, el segundo suplente tampoco pueda ser identificado, localizado o sea una participación fraudulenta previamente demostrada, Grupo Amespar SL se reserva el derecho a destinar el premio a los fines que mejor crea conveniente.

Cuarto. – Dinámica del concurso: Entre todos los participantes se elegirá los 3 comentarios más originales. El jurado serán tres trabajadores anónimos de la empresa Cartucho.es. Se valorará la originalidad y el humor del comentario.

Quinto. – Comunicación del ganador: Los ganadores será contactados a través del email facilitado al realizar el comentario.

Para recibir el premio, los ganadores tendrán que facilitar datos reales de identificación (Fotocopia DNI) y una dirección de entrega dentro del ámbito territorial válido para el concurso y un teléfono de contacto con el fin de facilitar la entrega.

Sexto.- Aceptación de las bases: El hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las bases presentes y de la política de privacidad de Cartucho.es.

Séptimo.- Tratamiento de datos personales: Conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOPD, se informa a los participantes del sorteo, que los datos suministrados serán incluidos en el fichero de Cartucho.es para el envío de comunicaciones y promociones de Cartucho.es. Dichos datos serán tratados por Cartucho.es de acuerdo con la ley anteriormente mencionada. Cartucho.es garantiza el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos, así como la posibilidad de dejar de recibir comunicaciones vía electrónica (darse de baja) a través de el enlace proporcionado en las comunicaciones del boletín o mediante un email a info@cartucho.es.

Octavo.- Ley aplicable: Este sorteo se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable en el momento en que se realice. En caso de conflicto, el fuero jurisdiccional, según la ley, deberá ser el de los juzgados y tribunales del domicilio del usuario.

Meco, 13 Julio 2017.